INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 08/2014

"ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 240/2014

SGC Nº 1321-2014

MARIA AUXILIADORA DE DELIA CRISTINA PLANAS

AÑO 2014

CONTRATO Nº 240/14 SGC Nº 1321-2014

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA MARIA AUXILIADORA.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Econ. Hugo Royg Aranda C.I. N° 978.256 (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47 de fecha 19 de Agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MARIA AUXILIADORA DE DELIA CRISTINA PLANÁS**, con RUC Nº 875.592-2, domiciliada en la calle Estados Unidos Nº 499 c/ Cerro Cora (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Delia Cristina PLANAS DE ARAR**, con Cédula de Identidad Nº 875.592 , denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 055-011/14 de fecha 01 de julio de 2014.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios - IPS

Delia Cristina Planás
Optico Técnico
Reg. Nº 123

Optica
M. Auxiliadora

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 4720/14 de fecha 02 de abril de 2.014, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 112.800.000 (Guaraníes Ciento doce millones ochocientos mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1315/14 de fecha 02 de abril de 2.014.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	00	00	350	30	1	99	112.800.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 268.806.

Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/14**, convocado por el CONTRATANTE según Resolución Nº 032-008/14 de fecha 08 de abril de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 055-011/14 de fecha 01 de julio de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 87.637.500 (Guaraníes Ochenta y siete millones seiscientos treinta y siete mil quinientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ÓPTICA MARÍA AUXILIADORA DE DELIA CRISTINA PLANÁS

LOTE 1										
MONOFOCALES CON MARCO DE ACETATO										
ESFÉRICOS + Y -										
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Origen/ Proced.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima, IVA Incluido
1	42142902-001	0.00 al 2.00	Macprado	Brasil	120	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
2	42142902-001	2.25 al 4.00	Macprado	Brasil	120	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
3	42142902-001	4.25 al 6.00	Macprado	Brasil	120	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
4	42142902-001	6.25 al 8.00	Macprado	Brasil	120	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
5	42142902-001	8.25 al 10.00	Macprado	Brasil	120	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
6	42142902-001	10.25 al 12.00	Macprado	Brasil	120	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
7	42142902-001	12.25 al 14.00	Macprado	Brasil	120	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
8	42142902-001	14.25 al 16.00	Macprado	Brasil	120	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
9	42142902-001	16.25 al 18.00	Macprado	Brasil	120	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
10	42142902-001	18.25 al 20.00	Macprado	Brasil	120	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
									G.	27.675.000

Monto Total Lote 1: G. 27.675.000.- (Guaraníes veintisiete millones seiscientos setenta y cinco mil), IVA Incluido

LOTE 2										
CILÍNDRICOS 0.00 AL 2.00 CON ESFÉRICOS										
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Origen/ Proced.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima, IVA Incluido
1	42142902-001	0.00 al 2.00	Macprado	Brasil	55	100	UNIDAD	UNIDAD	18.450	1.845.000
2	42142902-001	2.25 al 4.00	Macprado	Brasil	55	100	UNIDAD	UNIDAD	18.450	1.845.000
3	42142902-001	4.25 al 6.00	Macprado	Brasil	55	100	UNIDAD	UNIDAD	18.450	1.845.000
4	42142902-001	6.25 al 8.00	Macprado	Brasil	55	100	UNIDAD	UNIDAD	18.450	1.845.000
5	42142902-001	8.25 al 12.00	Macprado	Brasil	55	100	UNIDAD	UNIDAD	18.450	1.845.000
6	42142902-001	12.25 al 16.00	Macprado	Brasil	55	100	UNIDAD	UNIDAD	18.450	1.845.000
7	42142902-001	16.25 y más	Macprado	Brasil	55	100	UNIDAD	UNIDAD	18.450	1.845.000
									G.	12.915.000

Monto Total Lote 2: G. 12.915.000.- (Guaraníes doce millones novecientos quince mil), IVA Incluido.

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes
I.P.S.

Delia Cristina Planás
Optico Técnico
Reg. Nº 123

Óptica M. Auxiliadora

LOTE 4										
MONOFOCALES CON MARCO METÁLICO										
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Origen/ Proced.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima, IVA Incluido
1	42142902-001	0.00 al 2.00	Macprado	Brasil	120	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
2	42142902-001	2.25 al 4.00	Macprado	Brasil	120	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
3	42142902-001	4.25 al 6.00	Macprado	Brasil	120	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
4	42142902-001	6.25 al 8.00	Macprado	Brasil	120	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
5	42142902-001	8.25 al 10.00	Macprado	Brasil	120	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
6	42142902-001	10.25 al 12.00	Macprado	Brasil	120	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
7	42142902-001	12.25 al 14.00	Macprado	Brasil	120	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
8	42142902-001	14.25 al 16.00	Macprado	Brasil	120	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
9	42142902-001	16.25 al 18.00	Macprado	Brasil	120	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
10	42142902-001	18.25 al 20.00	Macprado	Brasil	120	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
									G.	27.675.000

Monto Total Lote 4: G. 27.675.000.- (Guaraníes veintisiete millones seiscientos setenta y cinco mil), IVA Incluido.

LOTE 5										
CILÍNDRICOS 0.00 AL 2.00 CON ESFÉRICOS										
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Origen/ Proced.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima, IVA Incluido
1	42142902-001	0.00 al 2.00	Macprado	Brasil	90	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
2	42142902-001	2.25 al 4.00	Macprado	Brasil	90	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
3	42142902-001	4.25 al 6.00	Macprado	Brasil	90	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
4	42142902-001	6.25 al 8.00	Macprado	Brasil	90	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
5	42142902-001	8.25 al 12.00	Macprado	Brasil	90	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
6	42142902-001	12.25 al 16.00	Macprado	Brasil	90	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
7	42142902-001	16.25 y mas	Macprado	Brasil	90	150	UNIDAD	UNIDAD	18.450	2.767.500
									G.	19.372.500

Monto Total: G. 19.372.500.- (Guaraníes diesienueve millones trescientos setenta y dos mil quinientos), IVA Incluido
Monto Total Adjudicado a Óptica María Auxiliadora de Delia Cristina Planas: G. 87.637.500.- (Guaraníes ochenta y siete millones seiscientos treinta y siete mil quinientos), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 14 (catorce) meses contados desde la fecha de su suscripción.

Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Abog. Susana Ruiz Díaz
Jefa de Departamento de Bienes
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Leticia Fernández M.
Jefa
Matrícula Nº 19.732

Delia Cristina Planás
Optico Técnico
Reg. Nº 123

Óptica M. Auxiliadora

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas

Plazo de entrega de los anteojos a los asegurados por parte de la óptica:

El proveedor deberá realizar la provisión del bien en el plazo máximo de 48 horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega, la cual será emitida por la Gerencia de Salud acompañada de la Comprobación de Derechos correspondiente, Identificación del Asegurado (cedula de identidad y numero patronal) y firma y sello del médico tratante.

El inicio de la prestación del Servicio será a los 2 (dos) días posteriores a la firma del contrato.

Ejecución del Contrato:

En el caso de que resultare adjudicado en el presente llamado algún proveedor que cuente con contrato vigente en el marco de la LCO 09/13, el inicio del suministro de los bienes se dará al día siguiente de la ejecución total del monto adjudicado o en su defecto a la finalización de la vigencia del referido contrato.

Condiciones de Entrega

La provisión a los asegurados cotizantes del IPS comprende: lentes, armazón y estuche.

Así mismo todas las recetas deberán contener los siguientes datos:

- Identificación del Asegurado (nombre del Asegurado, número de cédula de Identidad y número patronal).
- Firma y sello del médico tratante, aclarando en la misma su especialidad y número de registro profesional.
- Comprobación de Derechos correspondientes.
- Receta Institucional del médico tratante.

La empresa adjudicada deberá mantener en vidriera las muestras de los ítems adjudicados a la misma, a fin que el Asegurado visualice el modelo de anteojo correspondiente al momento de solicitar la provisión del anteojo.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en el: Departamento de Prestaciones Externas.

El IPS se reserva el derecho de auditar aleatoriamente la calidad de los anteojos entregados, a fin de establecer las sanciones que correspondan por incumplimiento de contratos en caso de que no se ajusten a lo adjudicado.

Asimismo el asegurado puede informar al IPS dentro de las 24 (veinte y cuatro) horas de haber recibido el anteojo, por medio de una nota, si no recibió el bien como el modelo observado en el momento de la presentación de la Receta.

Reemplazo

El asegurado beneficiario deberá comunicar su inconformidad con el bien recibido, al Departamento de Prestaciones Externas, en un plazo de 7 (siete) días calendarios, dicho Departamento una vez comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, notificará dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas dicha irregularidad. El adjudicatario estará obligado a sustituir el producto rechazado por controles de calidad, en el plazo no mayor a 7 (siete) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación se realizará por las cantidades efectivamente entregadas, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

Delia Cristina Planás
Optico Técnico
Reg. Nº 123
Optica M. Auxiliadora

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**
5. Orden de Entrega (emitida por la Gerencia de Salud), de la receta médica visada por la Gerencia de Salud y la Comprobación de Derechos correspondientes, con el V° B° del asegurado que recibió los anteojos o bienes.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía del bien será de: 6 (seis) meses desde la recepción del bien por parte del asegurado.

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

Leticia Fernández M. Abog. Susana Ruiz Díaz Delia Cristina Planás Optica
Optico Técnico Reg. Nº 123 M. Auxiliadora

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 14 (catorce) meses contados desde la firma del Contrato

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno **por ciento (1%)** del valor del Bien en demora, por cada semana de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

- Los precios ofertados para los bienes **IMPORTADOS**, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección de Gestión de Bienes
I.P.S.

Delia Cristina Planás
Optico Técnico
Reg. Nº 123

Optica
M. Auxiliadora

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Gestión Médica Administrativa a través del Departamento de Prestaciones Externas.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto n° 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 y en la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05. del mes de Agosto..... del año 2014.

POR LA CONTRATISTA

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Delia Cristina Planás
Optico Técnico
Reg. Nº 123

Optica
M. Auxiliadora

Leticia Fernández M.
Abogada
Mat. Nº 19.782

Dra. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección de Bienes y Servicios IPS

Asunción, 29 de julio de 2014

Señores
Instituto de Previsión Social
Presente

Me dirijo a Uds. con el fin de presentar los siguientes documentos originales, necesarios para la firma del Contrato emergente de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/14 "Adquisición de Anteojos para el IPS", solicitados mediante Nota N° 1329/2014:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

Atentamente,

Delfia Planás
CI 875.592

Óptica
M. Auxiliadora

RECIBIDO
29
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CAJA CENTRAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001122015

USUARIO EMISION: 875592

NRO. CERTIFICADO: 112201

FECHA EMISION: 15-JUL-2014

VENCIMIENTO: 11-AUG-2014

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 875592 Nro. Certificado: 112201

Razon Social: PLANAS ESCOBAR DELIA CRISTINA

Actividad Principal: VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO FOTOGRAFICO,OPTICO,

Fecha de Inscripcion: 24-APR-2008 Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es):

0002-61-5235 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal. Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se pude confirmar, ingresando los numeros de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constencia/

Lote: 7459358, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42721064452

FECHA 10/07/2014

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 875592

DV 2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

PLANAS ESCOBAR DELIA CRISTINA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/10/2014

NÚMERO DE CONTROL : 98F309C8

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718755929bE309c5

5479166

Fecha y hora Entrada: 17/07/2014 11:11:48

N° Liquidación: 12977836N Monto Liquidación: 21047

Interviniente/Solicitante: ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO

Titular/Propietario : DELIA PLANAS N° Formulario: 0

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

o_acosta_e

Copia p/Registro Públicos

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0129134

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
DOLDAN RIEGO	ALBINO MARIA		634

Motivo de la Solicitud: A efecto informativo

PERSONA FÍSICA

Apellidos	PLANAS ESCOBAR			
Nombres	DELIA CRISTINA			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	C.I.	Número	875.592	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo		Número		País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo		Número		País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo		Número		País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo		Número		País	

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

5479166 –

[illegible]

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ELIA CRISTINA PLANAS ESCOBAR ----------

[illegible] Documento: CEDULA NACIONAL [illegible] ...

[illegible] goza de la libre disposición de sus bienes y no se halla registrado [illegible] inhabilitación.----------

Asunción, [illegible]

23/07/2014 –

CESAR ARANDA
Operador

[illegible] Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

5479171

Fecha y hora Entrada: 17/07/2014 11:12:09

N° Liquidación: 12977844M Monto Liquidación: 21047

Interviniente/Solicitante: ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO

Titular/Propietario : DELIA PLANAS N° Formulario: 0

Sección: Personas Jurídicas y Quiebras

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

o_acosta_e

Copia p/Registro Públicos

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio

Juzgado		Turno		Tipo de medida
Secretaría		Monto		

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio

Juzgado		Turno		Tipo de medida
Secretaría		Monto		

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio

Juzgado		Turno		Tipo de medida
Secretaría		Monto		

Se adjuntan ______ fojas de ______

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE
DE Paredes Escobar Delia Cristina NO SE HALLA REGISTRADO
PEDIDO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES, NI CELEBRADO
CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... de .... de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

[illegible]

Jefe de Sección – Fecha:

SECCIÓN QUIEBRAS

23 JUL. 2014

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0154780

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
DOLDAN RIEGO	ALBINO MARIA		634

Asiento /Domicilio: Asunción

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
PLANAS ESCOBAR	DELIA CRISTINA

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 875.592

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
Notario y Escribano Público
Matrícula Nº 634
Asunción - Paraguay

Profesional

ORIGINAL